

VISTAS las Leyes Nos.4381 de fecha 10 de febrero de 1956 y 5577 de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago a vender el Solar No.11 de la Manzana “C” ubicado dentro de la Manzana Catastral No.1018, del Distrito Catastral No.1, de dicho municipio, al señor Sabas Antonio Burgos Espinal, con área de 587.10 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$8,219.40.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3142 que nombra al señor Roland Gillet, Cónsul Honorario de la República en Bruselas, Bélgica.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3142

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El señor Roland Gillet queda designado Cónsul Honorario de la República en Bruselas, Bélgica.

Artículo 2.— Queda derogado el Decreto No.3032 de fecha 8 de febrero de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO